



CONVENIO 350-2023

Mineral de la Reforma, Hidalgo, siendo las diez horas con veinte minutos del día cinco del mes de mayo del año dos mil veintitrés, comparece por una parte el C. B. _____ C. _____ G. _____ quien se identifica con credencial para votar expedida por el INE, con número de registro _____ la cual contiene fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, misma que se da fe de tener a la vista ordenándose agregar a los autos copia simple en virtud de haber sido cotejada con su original y ordenándose la devolución al interesado, así mismo asistida de la Lic. Mayra Baños Bolaños en su carácter de Procuradora auxiliar de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo del Estado de Hidalgo quien se identifica con cedula profesional numero 09083218.- Por la otra parte H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, comparece la C. Laura Domínguez Suarez, en su calidad de apoderada legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN HIDALGO, personalidad acredita mediante la carta poder de fecha cinco de mayo del dos mil veintitrés, la cual otorga la c. María Guadalupe Muñoz Romero en su carácter de Presidenta de Municipal del H. AYUNTAMIENTO DE APAN HIDALGO, misma que se acredita en términos de la copia certificada de la constancia de mayoría otorgada el 21 de octubre del 2020, quien se identifica con cedula profesional numero 7988608 expedida por la Secretaria de Educación Pública, la cual contiene fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, mismo que se da fe de tener a la vista ordenándose agregar a los autos copia simple de la misma en virtud de haber sido cotejada con su original y ordenándose la devolución al interesado, quienes manifiestan: Que por así convenir nuestros intereses, comparecemos a efecto de celebrar convenio, mismo que se registrá al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Los comparecientes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y con la que asisten a la celebración del presente convenio lo cual queda para todos los fines legales a que haya lugar. -

SEGUNDA.- Personalmente el trabajador C. B. _____ C. _____ G. _____, manifiesta que da por terminada su relación laboral con el H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, en términos de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de la materia, por lo que no se reserva acciones o derechos que ejercitar en lo futuro en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.-

TERCERA.- Por su parte el H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, por conducto de la C. Laura Domínguez Suarez, en su calidad de apoderado legal, se compromete y se obliga a pagar al trabajador (a) C. B. _____ C. _____ G. _____, la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es pagada mediante cheque número _____ de fecha veintisiete de abril del año en curso, a cargo de la Institución BBVA, cantidad que será cubierta a la firma del presente convenio, por concepto de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento, no reservándose acción ni derecho alguno que ejercitar en contra del trabajador en esta vía ni en ninguna otra.-

CUARTA.- Personalmente el trabajador C. B. _____ C. _____ G. _____, manifiesta que mientras duró la relación laboral no sufrió daño o riesgo de tipo profesional y oportunamente les fueron cubiertas las prestaciones a las que legalmente tuvo derecho, manifestando que no se reserva acciones ni derechos que ejercitar en lo futuro en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, en su carácter de único patrón, ni de quien sus derechos represente y que dependan de la relación laboral, y la parte patronal por conducto de su síndico procurador manifiesta que no se reserva acciones ni derechos que ejercitar en contra de la C. B. _____ C. _____ G. _____.

QUINTA.- Ambas partes enterados del contenido del presente convenio y con la facultad y capacidad que tiene para obligarse lo ratifican en todas y cada una de sus partes y solicitan la aprobación del mismo obligándose a su cumplimiento en todo tiempo y lugar como si se tratara de laudo ejecutoriado pasado ante la autoridad de cosa juzgada por carecer de materia, cumplimentado que sea en sus términos se ordenara su archivo definitivo como asunto concluido.-

EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ACUERDA.- Téngase a las partes reconociéndose mutuamente la personalidad con la que se ostentan y celebran el presente convenio.- Se tiene a los comparecientes identificándose con las credenciales descritas en el cuerpo de la presente acta.- Téngase al H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, por conducto del C. Laura Domínguez Suarez, en su calidad de apoderado legal, comprometiéndose a pagar al C. B. _____ C. _____ G. _____ la

Recv Cheque No \$7000.00 Siete Mil Pesos 05 de Mayo de 2023.



cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es pagada mediante cheque número _____, de fecha veintisiete de abril del año en curso, a cargo de la Institución BBVA, por concepto de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento, no reservándose acción ni derecho alguno que ejercitar en contra del trabajador en esta vía ni en ninguna otra, no reservándose acción ni derecho alguno que ejercitar en contra del trabajador en esta vía ni en ninguna otra derivada de la terminación de la relación de trabajo, esta secretaria auxiliar CERTIFICA Y DA FE de tener a la vista el cheque, así como de la entrega que se hace al trabajador, quien firma al margen en señal del recibo más eficaz que en derecho corresponda, por concepto de finiquito por terminación de la relación laboral, salvo buen cobro, no reservándose acción ni derecho alguno que ejercitar en contra del trabajador en esta vía ni en ninguna otra derivada de la terminación de la relación de trabajo, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 40 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.- Esta Autoridad aprueba el presente convenio por no contener cláusulas contrarias a la moral, al derecho ni a las buenas costumbres obligando a las partes a estar y pasar por el como si se tratara de laudo debidamente ejecutoriado, Se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO.- Se ordena agregar a los autos las copias simples de las identificaciones exhibidas por los comparecientes para que surtan los efectos legales correspondientes, una vez que resultó positivo el cotejo realizado con los originales, de los cuales se ordena su devolución previa toma de recibo que obre en autos.- Con lo que se da por terminada la presente comparecencia.- ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO, ANTE SECRETARIO QUE DA FE.- DEL ANTERIOR ACUERDO QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES QUE COMPARECEN, QUIENES PARA CONSTANCIA FIRMAN AL MARGEN, DOY FE.- MHZ.-

